



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4442/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA COURAZE SC

Santiago, 14/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **COURAZE SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.752, por la Resolución del Servicio N° 4.959, de fecha 12 de septiembre de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.996, de fecha 09 de junio de 2009, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **COURAZE SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 7.818, de fecha 14 de diciembre de 2009, autoriza el traspaso de titular para el plaguicida **COURAZE SC**.
4. Que, la firma **Cheminova Chile Ltda.**, RUT N° 76.069.454-1, domiciliada en Santiago, Mar Egeo 8186, Peñalolén, representada por el Sr. Gonzalo Fernández Maiza, ha solicitado, con fecha 26 de agosto de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **COURAZE SC**, Autorización del SAG N° 1.752, aptitud Insecticida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Imidacloprid, contenido 35 % p/v (350 g/l); fabricado por **CHEMINOVA A/S**, con dirección en P.O. Box 9, DK. 7620 Lemvig, Dinamarca, y por **PHYTEUROP S.A**, con dirección en Rue Pierre My-Z.L. Grande Champagne 49260 Montreuil Bellay, Francia; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de septiembre de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA

JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COURAZE SC RENOVACIÓN	Digital			
COURAZE SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- GONZALO FERNÁNDEZ MAIZA - REPRESENTANTE LEGAL CHEMINOVA CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/b539e4712d06e66a15d54fff6ed7b5e8f29fb3e8>